

¿Cómo accedo a la exención del pago de la BUI para los trámites de Licencias de Conducir?

Contando con un único ingreso por jubilación o pensión del régimen ordinario.

DETALLE DE LAS EXENCIONES Y DESCUENTOS

TRÁMITE	BENEFICIO	MONTO PERCIBIDO POR JUBILACIÓN
Ampliación	100 % exceptuado	Monto bruto <u>menor</u> al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
Otorgamiento	100 % exceptuado	Monto bruto <u>menor</u> al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
Renovación	100 % exceptuado	Monto bruto <u>menor</u> al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
Renovación por cambio de jurisdicción	100 % exceptuado	Monto bruto <u>menor</u> al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
Renovación por cambio de datos	80 % exceptuado	Monto bruto <u>mayor</u> al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
Duplicado	Sin descuento	-
Reimpresión	Sin descuento	-
Canje	Sin descuento	-
Certificado de legalidad	Sin descuento	-
Reconsideración	Sin descuento	-
Estudio Psicodiagnóstico	Sin descuento	-
Estudio Neuropsicológico	Sin descuento	-